

VIERNES

5

NOVIEMBRE



AÑO

2004

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 212

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- **Subdelegación del Gobierno.- Oficina de Extranjeros:**
Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as.
Págs. 2-5.

- **Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Guadiana:**

Badajoz: Proyecto Canon de regulación y tarifa de utilización agua Zona Occidental. Págs. 6-9.

- **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social:**

Cáceres: Notificación de comparecencia. Págs. 9-10.

Plasencia: Notificación de comparecencia. Págs. 11-12.

- **Ministerio de Hacienda.- Agencia Estatal de Administración Tributaria:**

Cáceres: Notificaciones de comparecencia. Págs. 13-14.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- **Diputación Provincial:**

Cáceres: Modificación Tribunal plazas Portero-Ordenanza. Pág. 14.

- **Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:**

Cáceres: Notificaciones embargo bienes inmuebles, apertura expediente derivación responsabilidad y subasta bienes inmuebles. Corrección de error. Págs. 14-22.

Plasencia: Notificaciones embargo bienes inmuebles.

Requerimiento títulos de propiedad. Págs. 23-27.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencia municipal. Pág. 27.

Talayuela: Expediente modificación y habilitación créditos. Págs. 27-28.

Garciaz: Modificación impuestos y tasas. Pág. 28.

Santa Ana: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 28.

Zarza la Mayor: Modificación ordenanzas fiscales. Presupuesto General 2004. Pág. 28.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(77,03 euros)**. Suscripción por un semestre: **(38,51 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(19,26 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,38 euros)**. Atrasados hasta dos años: **(1,92 euros)**. Atrasados de más de dos años: **(3,86 euros)**.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera derecha. 10071-Cáceres - Telf. 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,09613 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 10/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES**OFICINA DE EXTRANJEROS****CÁCERES****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de trabajo y/o, en su caso, de residencia, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Asimismo se comunica a los interesados que si han superado los plazos legales de estancia en España, están obligados a abandonar el territorio nacional en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación de las presentes resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la 8/2000.

NOMBRE Y APELLIDOS	PAÍS/NACIONALIDAD	ÚLTIMO DOMICILIO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
OMAR EL GOUAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2635
MOULFARA TOUIL	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2589
OUAHIBA BOUAKKA	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2510
SANAE BOUAKKA	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2511
IMAD BOUAKKA	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2509
MOHAMMED BOUAKKA	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2497
FATIHA AISSAOUI	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2493
BENSERYA HAMMOURI	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2448
LAHCEN EL GOUAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2381
ABDELHADI EL GOUAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2374
MOHAMMED EL GOUAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2367
MOUSSA BALKHIR	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2315
ABDELKADER SAMHI	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2224
HASSAN OUASTI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2637
MOHAMED CHALLOUKH	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	204/2638
MOHAMMED MOSTADI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2627
IMANE MOSTADI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2630
FATIMA ZAHRAE MOSTADI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2632
MOUHSSINE SOLO	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2598
MOHAMMED SOLO	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2586
MIMOUN EL BACHIRI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2587
KHADRA KHLIFI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2588
NABIA HAMDACH	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2535
QUIDER HAMDACH	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2541
HASSANE SOLO	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2577
ADIL SOLO	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2582
MOHAMMED EL MAZOUZI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2584
YASSINE DLIEM	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2523
FATIMA ZAHRA DLIEM	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2524
ZAKIYA TAHRI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2533
MOURAD ICHI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2516
SAID ICHI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2517
MOUNIR MESBAHI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2512
IMAD MESBAHI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2513
AZIZA MESBAHI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2514
MOHAMED EL MIRI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2508
FATNA MESSBAHI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2494

MOHAMMED BEN SENNA	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2489
KADDOUR BAYAD	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2462
BELKHIR FARDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2481
TOUHAMI ZAIDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2487
MOHAMMED CHOUAFI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2460
AHMED BAYAD	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2447
MOHAMMED NHARI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2444
EL BACHIR BAYAD	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2438
KHADRA MAGHRAOUI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2370
ALI HOUACH	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2362
KHADIJA BARTAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2338
ABDELKRIM LAMKADEM	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2335
JAMAL BAHA	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2286
SAFA EL GUEBLI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2293
MOHAMED DAOUD	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2279
ABDENASSER GUETTAF	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2272

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (B.O.E del 21), pudiendo interponer contra la misma recurso de ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E del 27-11-1992) y las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01-99). Sin perjuicio de la utilización de cualquier otro del que pueda considerarse asistido.

Cáceres, 26 de octubre de 2004.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO,P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29). EL SECRETARIO ACCTAL.,Diego Plata Pedrazo.

5612

CÁCERES

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de trabajo y/o, en su caso, de residencia, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Asimismo se comunica a los interesados que si han superado los plazos legales de estancia en España, están obligados a abandonar el territorio nacional en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación de las presentes resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la 8/2000.

NOMBRE Y APELLIDOS	PAÍS/NACIONALIDAD	ÚLTIMO DOMICILIO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
BETTY DEL ROSARIO CANO SERNA	COLOMBIA/COLOMBIANA	CÁCERES	2004/2317
ABDELKARIM BADAOU	MARRUECOS/MARROQUÍ	CÁCERES	2004/2326
LUIS SAUL QUIANCHA AGUINDA	ECUADOR/ECUATORIANA	CÁCERES	2004/2413
TATIANA MARIA QUINTERO PEÑA	COLOMBIA/COLOMBIANA	CÁCERES	2004/2418
FESTUS AMADASUN	NIGERIA/NIEGERIANA	CÁCERES	2004/2440
IRYNA HADYAK	UCRANIA/UCRANIANA	CÁCERES	2004/2599
CARLOS FERNANDO DIAZ MARTINEZ	COLOMBIA/COLOMBIANA	CÁCERES	2004/1969

MARIANO RICARDO FRANCO	ARGENTINA/ARGENTINA	CÁCERES	2004/2052
ANA LUCIA BONILLA CALDERON	ECUADOR/ECUATORIANA	CÁCERES	2004/2100
CARLOS RICARDO PATIÑO RUANOVA	MÉJICO/MEJICANA	CÁCERES	2004/2145
EL OUANAS BOUCHAIB	MARRUECOS/MARROQUÍ	CAMPO LUGAR	2004/2488
TOUHAMI NAOUYA	MARRUECOS/MARROQUÍ	CASATEJADA	2004/2390
MIMOUNE ES SALMY	MARRUECOS/MARROQUÍ	CASATEJADA	2004/2336
OUKKACHA MANSOURI	MARRUECOS/MARROQUÍ	CASATEJADA	2004/2168
JAMILA SAFSAFI	MARRUECOS/MARROQUÍ	CORIA	2004/1984
JORGE JONATAN LOZA RIOS	ECUADOR/ECUATORIANA	CUACOS DE YUSTE	2004/1967
ALI KHRISSI	MARRUECOS/MARROQUÍ	JARAÍZ DE LA VERA	2004/2449
MOHAMMED ABKIK	MARRUECOS/MARROQUÍ	JARAÍZ DE LA VERA	2004/2280
HOUMAD DAHMOUNI	MARRUECOS/MARROQUÍ	JARAÍZ DE LA VERA	2004/2325
SAMYA LAAKEL	MARRUECOS/MARROQUÍ	JARAÍZ DE LA VERA	2004/2155
YOUSRA LAAKEL	MARRUECOS/MARROQUÍ	JARAÍZ DE LA VERA	2004/2156
LAID BAYAD	MARRUECOS/MARROQUÍ	LOSAR DE LA VERA	2004/2585
ISSAM CHAREF	MARRUECOS/MARROQUÍ	LOSAR DE LA VERA	2004/2519
MOHAMMED CHAREF	MARRUECOS/MARROQUÍ	LOSAR DE LA VERA	2004/2518
OUMAIMA CHAREF	MARRUECOS/MARROQUÍ	LOSAR DE LA VERA	2004/2515
LUIS MIGUEL ROSAS CORREA	COLOMBIA/COLOMBIANA	MADRIGAL DE LA VERA	2004/2111
YAHYA EL GUECHATI	MARRUECOS/MARROQUÍ	MAJADAS	2004/2501
MOHAMMED ALLAY	MARRUECOS/MARROQUÍ	MAJADAS	2004/2247
RABAH MESSAOUDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2461
MY SAID FARIH	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2416
EL AID AOUISSI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2135
MOHAMMED AOUISSI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2138
YASSINE HADDINI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2153
MOUNIR HADDINI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2159
SAID HADDINI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2165
TALIA HADDINI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2166
MOHAMMED AOUSSAT	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2172
MOHAMMED AOUISSAT	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2176
SOUFIANE AOUSSAT	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2178
ISMAEL CHIKRI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2212
NADIA EL OUARDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	PLASENCIA	2004/1982
MOHAMED LABYAD	MARRUECOS/MARROQUÍ	RIOLOBOS	2004/2065
BOUAMAMA GOUAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/1953
OMAR BOUSALAA	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2039
MABROUKA BOUSSALA	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2043
ALI GOUAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2067
ALI EL GOUAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2099
ZOUBIR ADDA	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2267
LAID EL GOUAL	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/1951
KARIM BOUGTIB	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/1994
AICHA GHAMMITE	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2041
ABDELQADER NOURI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2055
HAMMOU ALLAY	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2064
ALI MAZOUZI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2066
MOUSSA BACHIRI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2106
FATIMA BOUDCHICHE	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2164
ALI EDDERRAZ	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2171
CHAYMAE TERRADI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2179
NAIMA AZIZI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2206
HAMZA HAFIDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2213
AYOUB HAFIDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2219
FATNA KESSARI	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2221
MOHAMED BOUGOUTAYA	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2222
MOEZ BEN BACHAR AOUN	TUNEZ/TUNECINA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	2004/2019

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

Estas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (B.O.E del 21), pudiendo interponer contra la misma recurso

de ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E del 27-11-1992) y las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01-99). Sin perjuicio de la utilización de cualquier otro del que pueda considerarse asistido.

Cáceres, 26 de octubre de 2004.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO,P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29). EL SECRETARIO ACCTAL.,Diego Plata Pedrazo.

5613

CÁCERES

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de trabajo y/o, en su caso, de residencia, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

Asimismo se comunica a los interesados que si han superado los plazos legales de estancia en España, están obligados a abandonar el territorio nacional en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación de las presentes resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la 8/2000.

NOMBRE Y APELLIDOS	PAÍS/NACIONALIDAD	ÚLTIMO DOMICILIO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
LUDGERO JOAO CHAGAS ESCOVAL	PORTUGAL/PORTUGUESA	CÁCERES	2004/2047
MOHAMMED HICHAM KOSSAI	MARRUECOS/MARROQUÍ	CÁCERES	2004/2220
MARIAM ALLAY	MARRUECOS/MARROQUÍ	MAJADAS	2004/2240
MOHAMED OUAKRIM	MARRUECOS/MARROQUÍ	MALPARTIDA DE CÁCERES	2004/1980
AMINE OUAKRIM	MARRUECOS/MARROQUÍ	MALPARTIDA DE CÁCERES	2004/1981
EL BACHIR SAIDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2395
ABDELKADER SAIDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2397
AICHA SAIDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/2400
KHADRA BENZA	MARRUECOS/MARROQUÍ	NAVALMORAL DE LA MATA	2004/1955
ZINEB MASAUDI	MARRUECOS/MARROQUÍ	ROSALEJO	2004/2266
KHAOULA BELHAJOUJ	MARRUECOS/MARROQUÍ	TALAYUELA	2004/2004
LUISADA CONCEICAO NOGUEIRO REIA PIRES	PORTUGAL/PORTUGUESA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	2004/2593
PAULO JOSE FARINHA PIRES	PORTUGAL/PORTUGUESA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	2004/2594
INES ALEXANDRA SOARES CARREIRO RAMOS MARTINS	PORTUGAL/PORTUGUESA	ZARZA LA MAYOR	2004/2453
HUGO MANUEL SOARES CARREIRO RAMOS MARTINS	PORTUGAL/PORTUGUESA	ZARZA LA MAYOR	2004/2452

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3. Cáceres.

Estas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (B.O.E del 21), pudiendo interponer contra la misma recurso de ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E del 27-11-1992) y las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01-99). Sin perjuicio de la utilización de cualquier otro del que pueda considerarse asistido.

Cáceres, 26 de octubre de 2004.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO,P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29). EL SECRETARIO ACCTAL.,Diego Plata Pedrazo.

5624

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

NOTA-ANUNCIO

Confeccionado el PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. ZONA OCCIDENTAL a aplicar en el ámbito de dicha zona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al año 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del 30 de abril) se formaliza el presente trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA, sobre dicho PROYECTO.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del Canon de Regulación y/o de la Tarifa de Utilización del Agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Durante un período de 15 (QUINCE) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente NOTA-ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Octavio Augusto, s/n. 06800 MÉRIDA (BADAJOZ), por los medios especificados en el art. 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y preferiblemente por CORREO CERTIFICADO y testimoniante de la fecha de su presentación en la oficina de Correos.

Durante dicho PLAZO, y en horas hábiles de oficina, podrá ser examinado en las de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real: Carretera de Porzuna, 6, en Badajoz: C./ Sinfiriano Madroñero, 12, Mérida: Octavio Augusto, s/n., o Don Benito: Avenida de Badajoz, s/n. el PROYECTO DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA. ZONA OCCIDENTAL precitado.

Badajoz a 5 de octubre de 2004.- El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.

PROPUESTA DE CANON DE REGULACIÓN - AÑO 2004

USUARIOS AGRÍCOLAS

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORÍA	Euros/Hectárea			SUMA
		a)	b)	c)	
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	8,27	4,40	27,18	39,85
" Tomas Directas	E	8,27	4,40	27,18	39,85
ZÚJAR Z.O. Aspersión	B	8,27	4,40	28,18	40,85
ZÚJAR Tomas Directas	E	8,27	4,40	28,18	40,85
MONTIJO GRAVEDAD	B	8,27	4,40	27,18	39,85
LOBÓN GRAVEDAD	B	8,27	4,40	27,18	39,85
SECTORR	B	8,27	4,40	27,18	39,85
MONTIJO Aspersión. Sector e-1.º	B	8,27	4,40	27,18	39,85
LOBÓN Aspersión. Sect f-2.º, g-2.º	B	8,27	4,40	27,18	39,85
LOBÓN Asp. Arroyo S.S-Calamonte	B	8,27	4,40	28,18	40,85
MONTIJO Amp. Gravedad. Elevación	B	8,27	4,40	27,18	39,85
LOBÓN Amp. Gravedad. Elevación	B	8,27	4,40	27,18	39,85
MONTIJO Tomas Directas	E	8,27	4,40	27,18	39,85
LOBÓN Tomas Directas	E	8,27	4,40	27,18	39,85
PROSERPINA Y CORNALBO	G	8,27	4,40	27,18	39,85
REGULACIÓN INDIRECTA	F	2,32	4,40	7,61	14,33
CUENCAMEDIA	D	8,27	4,40	27,18	39,85
CUENCAMEDIA	D'	24,81	13,20	81,54	119,55
CUENCAMEDIA	D''	8,27	4,40	27,18	39,85

PROPUESTA DE CANON DE REGULACIÓN - AÑO 2004

USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORÍA	Euros/1.000 m.3			SUMA
		a)	b)	c)	
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	20,68	11,00	67,95	99,63
CUENCA MEDIA (2)	D	16,96	9,02	55,72	81,70
REGULACIÓN INDIRECTA	F	1,93	3,67	6,34	11,94

USUARIOS INDUSTRIALES

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORÍA	Euros/1.000 m.3			SUMA
		a)	b)	c)	
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	12,41	6,60	40,77	59,78
REGULACIÓN INDIRECTA	F	1,16	2,20	3,81	7,17

USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORÍA	Euros/1.000 m.3			SUMA
		a)	b)	c)	
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	2,48	1,32	8,15	11,95
REGULACIÓN INDIRECTA	F	0,23	0,44	0,76	1,43

(1) Usuarios clasificados en categorías B, E, D' y G).

Con toma en embalses, canales, acequias, etc., y en tramos de ríos con regulación.

(2) Usuarios clasificados en categorías D (a extinguir, en período de transición).

Con toma en embalse, independiente de la presa.

PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA - AÑO 2004

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORÍA	USUARIOS AGRÍCOLAS Euros/Ha.			SUMA
		a)	b)	c)	
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	14,45	14,86	16,03	45,34
" Tomas Directas	E	14,45	14,86	16,03	45,34
ZÚJAR . Z.O. ASPERSIÓN	B	-0,31	0,31	17,70	17,70
" Tomas Directas	E	-0,31	0,31	17,70	17,70
MONTIJO Z.O. Gravedad	B	44,43	8,24	21,20	73,87
LOBÓN Z.O. Gravedad	B	51,57	5,42	15,73	72,72
SECTOR R	B	0,00	0,00	4,23	4,23
MONTIJO Asp. Sector e-1.º	B	156,36	9,10	21,20	186,66
LOBÓN Asp. Sect. f-2.º, g-2.º	B	250,25	4,60	15,73	270,58
LOBÓN Asp. Arroyo-Calamonte	B	223,20	10,63	25,05	258,88
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	158,89	7,84	21,20	187,93
LOBÓN Amp. Grav. Elevación	B	168,17	19,96	15,73	203,86
MONTIJO Tomas Directas	E	44,43	8,24	21,20	73,87
LOBÓN Tomas Directas	E	51,57	5,42	15,73	72,72

PROPUESTA BINOMIA DE CANON DE REGULACIÓN 2004

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORÍA	M.3/Ha. Dotación de cálculo	USUARIOS AGRÍCOLAS		
			Euros/ a)	1.000 m.3 b)	Euros Ha. c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	8.300	1,00	0,53	27,18
" Tomas Directas	E	8.300	1,00	0,53	27,18
ZÚJAR: Z.O. Aspersión	B	5.300	1,56	0,83	28,18
ZÚJAR Tomas Directas	E	5.300	1,56	0,83	28,18
MONTIJO Z.O. Gravedad	B	6.500	1,27	0,68	27,18

LOBÓN Z.O. Gravedad	B	7.000	1,18	0,63	27,18
" " SECTOR R	B	6.000	1,38	0,73	27,18
MONTIJO Aspersión. Sector e-1.º	B	4.500	1,84	0,98	27,18
LOBÓN Aspersión. Sect f-2.º, g-2.º	B	4.500	1,84	0,98	27,18
LOBÓN Arroyo S.S-Calamonte	B	6.100	1,36	0,72	28,18
MONTIJO Amp. Gravedad Elevación	B	6.200	1,33	0,71	27,18
LOBON Amp. Gravedad Elevación	B	8.500	0,97	0,52	27,18
MONTIJO Tomas Directas	E	6.500	1,27	0,68	27,18
LOBÓN Tomas Directas	E	7.000	1,18	0,63	27,18
PROSERPINAYCORNALBO	G	6.000	1,38	0,73	27,18
REGULACIONINDIRECTA	F	6.000	0,39	0,73	7,61
CUENCAMEDIA	D	6.000	1,38	0,73	27,18
CUENCAMEDIA	D'	6.000	4,14	2,20	81,54
CUENCAMEDIA	D"	6.000	1,38	0,73	27,18

PROPUESTA BINOMIA DE CANON DE REGULACIÓN 2004

Para consumo inferiores a 500 m./Ha.

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	USUARIOS CATE- GORÍA	M.3/Ha. Dotación	AGRÍCOLAS		Euros/Ha. c)
			Euros//Ha. a)	b)	
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	<500	1,65	0,88	27,18
" Tomas Directas	E	<500	1,65	0,88	27,18
ZÚJAR: Z.O. Aspersión	B	<500	1,65	0,88	28,18
ZÚJAR Tomas Directas	E	<500	1,65	0,88	28,18
MONTIJO Z.O. Gravedad	B	<500	1,65	0,88	27,18
LOBÓN Z.O. Gravedad	B	<500	1,65	0,88	27,18
" " SECTOR R	B	<500	1,65	0,88	27,18
MONTIJO Aspersión. Sector e-1.º	B	<500	1,65	0,88	27,18
LOBÓN Aspersión. Sect f-2.º, g-2.º	B	<500	1,65	0,88	27,18
LOBÓN Arroyo S.S-Calamonte	B	<500	1,65	0,88	28,18
MONTIJO Amp. Gravedad Elevación	B	<500	1,65	0,88	27,18
LOBON Amp. Gravedad Elevación	B	<500	1,65	0,88	27,18
MONTIJO Tomas Directas	E	<500	1,65	0,88	27,18
LOBÓN Tomas Directas	E	<500	1,65	0,88	27,18
PROSERPINAYCORNALBO	G	<500	1,65	0,88	27,18
REGULACIONINDIRECTA	F	<500	0,46	0,88	7,61
CUENCAMEDIA	D	<500	1,65	0,88	27,18
CUENCAMEDIA	D'	<500	4,96	2,64	81,54
CUENCAMEDIA	D"	<500	1,65	0,88	27,18

PROPUESTA BINOMIA DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA - AÑO 2004

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	USUARIOS CATE- GORÍA	M.3/Ha. Dotación de cálculo	AGRÍCOLAS		Euros/Ha. c)
			Euros/ 1.000 m.3 a)	b)	
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	8.300	1,74	1,79	16,03
" Tomas Directas	E	8.300	1,74	1,79	16,03
ZUJAR Z.O. ASPERSION	B	5.300	-0,06	0,06	17,70
" " Tomas Directas	E	5.300	-0,06	0,06	17,70
MONTIJO Z.O. Gravedad	B	6.500	6,84	1,27	21,20
LOBON Z.O. Gravedad	B	7.000	7,37	0,77	15,73
MONTIJO Asp. Sector e-1.º	B	4.500	34,75	2,02	21,20
LOBÓN Asp. Sect. f-2.º, g-2.º	B	4.500	55,61	1,02	15,73
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	6.100	36,59	1,74	25,05
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	6.200	25,63	1,26	21,20
LOBÓN Amp. Grav. Elevación	B	8.500	19,78	2,35	15,73
MONTIJO Tomas Directas	E	6.500	6,84	1,27	21,20
LOBÓN Tomas Directas	E	7.000	7,37	0,77	15,73

PROPUESTA BINOMIA DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA - AÑO 2004

Para consumo inferiores a 500 m.3/Ha.

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	USUARIOS CATE- GORÍA	M.3/Ha. Dotación	AGRÍCOLAS		Euros/Ha. c)
			Euros/Ha. a)	Euros/Ha. b)	
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	<500	2,89	2,97	16,03
" Tomas Directas	E	<500	2,89	2,97	16,03
ZÚJARZO. ASPERSION	B	<500	-0,06	0,06	17,70
" Tomas Directas	E	<500	-0,06	0,06	17,70
MONTIJO Z.O. Gravedad	B	<500	8,89	1,65	21,20
LOBON Z.O. Gravedad	B	<500	10,31	1,08	15,73
MONTIJO Asp.Sector e-1.º	B	<500	15,64	1,82	21,20
LOBÓN Asp. Sect. f-2.º, g-2.º	B	<500	25,03	0,92	15,73
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	<500	22,32	2,13	25,05
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	<500	15,89	1,57	21,20
LOBÓN Amp. Grav. Elevación	B	<500	16,82	3,99	15,73
MONTIJO Tomas Directas	E	<500	8,89	1,65	21,20
LOBÓN Tomas Directas	E	<500	10,31	1,08	15,73

5337

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 10/01

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, domicilio, número de expediente y procedimiento en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con domicilio en Avda. de España, 14 de Cáceres, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, en el plazo de un mes, al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen pertinente

Relación que se cita:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	DOMICILIO	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
José Luis Alonso Díaz	06922929K	Reyes Huertas, 22-Cáceres	10 0188 115020	Requ. prev al embargo
Francisco Salgado Jiménez	06988864S	Teniente Ruiz, 1-Cáceres	10 01 89 018050	Embargo dev. A.E.A.T.
Juan Antonio Gómez Morato	00262843E	Rodano, 13.13-4-Cáceres	10 0191048723	Embargo de salario
Gregorio Pardo Silva	07011436R	Coso, 10-Brozas	10 0192 058551	Embargo de salario
Luis Fernando Casero Morato	06925891Q	Antonio Hurtado, 21-3º-B-Cáceres	10 0192 089065	Embargo dev. A.E.A.T.
Mª José García Curto	08820240Q	Dr. Fleming, 10 bj-Cáceres	10 01 93 024024	Embargo dev. A.E.A.T.
José Luis Criado Rodríguez	069987762	Sta. Lucía, 21-Cáceres	10 0193 039582	Embargo dev. A.E.A.T.
Máxima Ortiz Baño	06978509X	Pz. 1º Mayo,bl. 16-3º A-Cáceres	10 0193 140424	Requ. prev al embargo
Juana Sánchez Franco	06963098D	Betania, 2-Cáceres	10 01 94 097409	Embargo de salario
Alonso Valle Pizarro	11373643M	Pizarro, 39-Va de Alcántara	10 0194 099934	Embargo de salario
Juan C. Lazaro Navarrete	39335277X	Trajanos, 72-Alcántara	10 0197 050206	Embargo de salario
Tomás Sansón Serván	76008775P	Pérez Galdós, 6-Almoharín	10 03 98 007660	Embargo de salario
Jerónimo Pulido Antonio	07018621X	Pizarro, 1- Aldea del Cano	10 0198 010524	Embargo de salario
Damian Boyero Ambrosio	07047383E	Tr. S. Antonio, 3-Ve de Alcántara	10 0198 061852	Requ. prev al embargo
Lucía Vargas Montaño	07019330Y	Rodano, 2-1º-D-Cáceres	10 0198 063165	Requ. prev al embargo
Isabel Polo Meneses	07012642B	Ger. Sellers de Paz 10-Cáceres	10 0199 018332	Embargo de salario
Juan Antonio Jiménez Pérez	07010108F	Pz. Constitución, 33-2º-Cedillo	10 02 99 019932	Requ. prev al embargo
Esther Argente Castillo Rosellón	52438428S	Sgt. García Luceño, 6-Zarza la Mayor	10 0199 036419	Embargo de salario
Rafael Sánchez Tello	07006288M	S. Jorge, 4-Cáceres	10 0199 052179	Embargo de salario
Extremena de Alto Riesgo S.L.	B10241552	Médico Sorapán, 1-Cáceres	10 0100 045556	Requ. prev al embargo
José Barrenechea Arrechavaleta	30556334Y	Juan García García, s/n-Cáceres	10 0100 108406	Embargo de salario
Adolfo Navarro Vargas	76020843R	Rodano, 10-Cáceres	10 01 00 109214	Valoración vehículo
Florentino Barrantes Iglesias	06990202L	Dr. Fleming, 6-Cáceres	10 01 00 109820	Embargo de salario
Miguel Ángel Souto Moreno	76032702S	Pintores, 28-Cáceres	10 0100112244	Requ. prev al embargo
Ines García Delgado	06961774L	Bondad, 15-Cáceres	10 0101037301	Requ. Prev al embargo
Sebastián Conde Espino	14552005C	I.de Moctezumal, 22-Cáceres	10 0102 032072	Embargo de salario
Luis Durán García	06971455V	Doñana, 16-6º-Cáceres	10 0102 067438	Embargo dev. A.E.A.T.
Agustina Guerra Guerra	06943912M	A.Floriano Cumbreño, 7-Cáceres	10 0102 093912	Embargo dev. A.E.A.T.
Teodoro Bravo Curdado	15936802X	S.Benito Boxoyo, 188-Cáceres	10 0102 096033	Embargo de salario
Pedro Margallo Bonilla	06952627A	Hernán Cortés, 88-Cáceres	10 0102 114120	Valoración inmueble
Gerardo Plasencia Chacón	070091587	La Cañada, 108-Malpartida Cáceres	10 0102 111793	Embargo dev. A.E.A.T.
Emilia Cortés Gómez	07010813E	Robles, 1-Cáceres	10 0103 013612	Embargo inmueble
Mª Jesús Sánchez Alonso	28965435V	Batalla del Salado, 7-Cáceres	10 0103 014420	Valoración inmueble
Mª Jesús-Sánchez Alonso	28965435V	Batalla del Salte 7-Cáceres	10 0103 014420	Ampliac. embargo inmueble-
Gema Bordallo Marcos	28937909E	Diego MªCrehuet,12- Cáceres	10 0103 040688	Embargo de salario
Josefa Flores Cid	16284627Y	Castillo, 20- Montánchez	10 0103 066051	Embargo de salario
Mª Angeles Cuenca González	28938342H	Tolerancia, 13-Cáceres	10 0103 090101	Embargo dev. A.E.A.T.
Cesar Agapito Santos García	08778708E	Portugal, 4-Cáceres	10 0103 121019	Embargo salario
Mª Carmen Hurtado García	07010158B	Costa Rica, 2-Cáceres	10 0103 131325	Embargo salario
Jaime Rodríguez Arias Fernandez	08831055K	Cuatro Calles, 33-Alcántara	10 0103 155371	Embargo dev. A.E.A.T.
Emilio Girona Jaramillo	06987949C	Potosí, 22-Cáceres	10 0103 172953	Embargo dev. A-E.A.T.
Emilia Caballero Caro	06994611N	Llanos de Cáceres, 17-Cáceres	10 0104 004141	Embargo inmueble
Francisco García Barcenilla	12740959V	Athualpa, 2-Cáceres	10 0104 007272	Embargo dev. A.E.A.T.
Patrocinio Serrano Rincón	05877266E	Hermita S.Benito-Cáceres	10 0104 021521	Embargo dev. A.E.A.T.
Inocencio Carrasco Salgado	28940498N	Huerto Mojado, 9-Torreorgaz	10 0104 032433	Embargo de salario
Agustín Pardo Jiménez	76036285X	Pz.del Coso,10-Brozas	10 0104 036473	Embargo de vehículo
Madani --- Mohammed	X3035765H	Benavente, 38-Almoharín	10 0104 044254	Embargo de salario
Isabel González Vaz	06973276K	Pizarra, 8-Cáceres	10 0104 051833	Embargo de salario
Mª Carmen Lucas Cabrera	76190225B	Sierra de Jalambre, 1-Arroyomolinos	10 0104 053449	Embargo inmueble
Juan Manuel Castaño Ávila	06950243B	Calvario, 11- Aliseda	10 0104 053954	Embargo inmueble
Jesús Mª Vivas Jiménez	06993723K	Italia, 38-Cáceres	10 0104 058301	Embargo dev. A.E.A.T.
Ernestina Durán Borreguero	06997687T	Gonzalo Mingo, 2-Cáceres	10 01 04 066078	Embargo inmueble
Hallam --- Abderrahín	X2709872N	Teide, 6-Cáceres	10 0104 070627	Embargo inmueble
Lucio Luis Romero Malpartida	76023235R	Pz. Armas, 3, Cáceres	10 01 04 073354	Embargo de salario
Luis Pinheiro Couto Reis	X2372834Q	C.N.630 Km. 582-Casas D.Antonio	10 01 04 074061	Embargo de salario
Ana Me Montaña Tato	06958855K	R. Los Jardines, 5-Cáceres	10 01 04 077293	Embargo dev. A.E.A.T.
José Ma Planas Bernaldez	28953572E	Alemania, 43-Cáceres	10 0104 083458	Embargo de salario
Ángel Alfonso Ramos Retamar	2895164T	D.Marañón, 2-Cáceres	10 01 04 083862	Embargo de vehículo
Agustín Galán Rubio	0689946J	Gº Plata de Osma, 4-Cáceres	10 01 04 092956	Embargo dev. A.E.A.T.
Fco. Javier Hernández Peña	06995927V	Río Turia, 20-Cáceres	10 01 04 094370	Embargo de salario
Félix Barrantes Ramos	07013433C	Monfragüe, 1-Cáceres	10 0104 094471	Embargo de salario
Juan José Talavera Pino	06991806J	Hermandad, 11- Cáceres	10 01 04 094572	Embargo inmueble
Agustina Galán Caballero	06992806R	Capitán Luna, 41-Cáceres	10 0104 109528	Embargo dev. A.E.A.T.
Ángel Garrido Solís	09170648L	Real, 65-Alcuéscar	10 0104116295	Embargo de salario

Cáceres, 28 de octubre de 2004.- El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Espinosa Álvarez.

PLASENCIA**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 10/02****EDICTO**

Pedro L. Conejero Sánchez, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 10/02- Plasencia de la Tesorería General de la Seguridad Social, domiciliada en Avda. del Ejército, 5-7, de Plasencia 10600 (CÁCERES).

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, domicilio, número de expediente, TVA y trámite se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrá comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer, a cuyo fin se indica que contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Igualmente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.4, párrafo segundo del vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.O. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) se advierte a los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente administrativo de apremio que se les sigue y de que, transcurridos ocho días desde la presente publicación sin personarse, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plasencia, 27 de octubre de 2004.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L. Conejero Sánchez.

DEUDOR	NIF/CIF	LOCALIDAD	N.º DE DOCUMENTO	TRÁMITE A NOTIFICAR
RIVERO MARTÍN PAULINO	007006197Y	ACEBO	100221804003109015	REQUERIMIENTO DE BIENES
BANQUETERO GALEANO SEBASTIÁN	011773555Q	ALAGÓN	100231304002642809	NOT. EMB. CTAS
FLORES PÉREZ JORGE LUIS	076016297D	ALBA DE TORME	100232904003255424	NOT.EMB. SALARIOS
DEUSA ÁNGULO MARTA ZOILA	OX1696801E	ALCALÁ DE GUA	10020162442	NOT.DEUDA SEG. SOCIAL INEM
MORENO PINA JOSÉ JOHNATHAN	046770538S	BURGOS	100235104003064555	NOT. EMB. SALARIOS
SÁNCHEZ CASTILLO FERNÁNDEZ ESPI	006942388E	CÁCERES	100221804003022523	REQUERIMIENTO DE BIENES
ROSA PLASENCIA JOSÉ MARTA DE.	007424824X	CÁCERES	100221804003022624	REQUERIMIENTO DE BIENES
VALLEJO CREGO Mª ANTONIA	011766330J	CALVIA	100236604002512564	NOT.DEVOL. HDA
SANDOVAL MARTÍNEZ JAIR	OX3432305S	GALISTEO	100231304002575818	NOT. EMB. CTAS
RUBIO SÁNCHEZ MARTA CARMEN	011769621S	GATA	100231304002693430	NOT. EMB. CTAS.
IBARRA RODRÍGUEZ MARCELO	007442969P	GATA	100221804002981602	REQUERIMIENTO DE BIENES
FERNÁNDEZ SAAVEDRA ANGELA	076016181 P	HUELAGA	100221804002978467	REQUERIMIENTO DE BIENES
MEDINA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	002220607A	HUELAGA	100231304002573592	NOT. EMB. CUENTAS
ARUN CLIFFORD MANUEL	OX1919589D	MADRID	10020300061688	EMB. FRUTOS Y RENTAS
MARTÍNEZ CABALLERO JORGE	034081731 D	MADRID	100221804003021917	REQUERIMIENTO BIENES
SÁNCHEZ CASTILLO FERNÁNDEZ ESPI	006942388E	MORALEJA	100221804003032829	REQUERIMIENTO DE BIENES
HERNÁNDEZ BLANCO AMELIA	0070092047	MORALEJA	100231304002789319	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
BERRENDO GILARTE ROSA MARTA	006980010Q	MORALEJA	100221804002984733	REQUERIMIENTO DE BIENES
ROSA PLASENCIA JOSÉ MARTA DE LA	007424824X	MORALEJA	100221804003032930	REQUERIMIENTO DE BIENES
JEREZ HERNÁNDEZ BASILIO	076010760S	MORALEJA	100231304002568946	NOT. EMB. CUENTAS
PÉREZ GÓMEZ CÉSAR	007011699B	MORALEJA	100250304002513473	NOT.VALORACION INMUEBLES

ABARAGH FÁTIMA	0X1315119W	MORALEJA	100221804002496703	REQUERIMIENTO DE BIENES
PEREZ CORTES RICARDO	006938326P	MORALEJA	100221804002517315	REQUERIMIENTO DE BIENES
MORALEJA ELECTRICIDAD DIONISIO Y	0G10306173	MORALEJA	100221804002977457	REQUERIMIENTO DE BIENES
MONTAJES ELÉCTRICOS DIONISIO Y O	0B10245819	MORALEJA	100221804002977356	REQUERIMIENTO DE BIENES
EL BALDÍO EXTREMEÑO	0B10292720	MORALEJA	100221804002984228	REQUERIMIENTO DE BIENES
VICENTE MARTIN EMILIA	007905961X	MORALEJA	100221804002984531	REQUERIMIENTO DE BIENES
SANTAMARÍA HERNÁNDEZ PRIETA JOS	006496343Q	MORALEJA	100231304002696359	NOT.EMB.CTAS
MOLANO CALDERA JOSÉ Mº	006955246T	MORALEJA	100235104003238246	NOT.EMB. SALARIOS
QUINTIN GARCIA GERMÁN	007429737R	PLASENCIA	100235104003051623	NOT. EMB. SALARIOS
SILVA Mº FÁTIMA	0X1329733B	PLASENCIA	100221804003109924	REQUERIMIENTO DE BIENES
SÁNCHEZ BARCO CONCEPCIÓN	076103449Z	PLASENCIA	100221804002979275	REQUERIMIENTO DE BIENES
PÉREZ CASTRO JORGE LUIS	007439606A	PLASENCIA	100221804002980992	REQUERIMIENTO DE BIENES
PERIANEZ FLOR NURIA	044408223E	PLASENCIA	100221804002981804	REQUERIMIENTO DE BIENES
MUÑOZ GUTIÉRREZ GREGORIO	007425685C	PLASENCIA	100221804002982107	REQUERIMIENTO DE BIENES
RODRÍGUEZ SIMÓN JESÚS	010841395T	PLASENCIA	100221804002925422	REQUERIMIENTO DE BIENES
REYES GONZÁLEZ JOSÉ MIGUEL	011761795D	PLASENCIA	100221804002977255	REQUERIMIENTO DE BIENES
SÁNCHEZ MIGUEL SILVIA	011777387E	PLASENCIA	100221804002978770	REQUERIMIENTO DE BIENES
SÁNCHEZ JALIANO Mº JOSEFA	011778576T	PLASENCIA	100221804002980083	REQUERIMIENTO DE BIENES
TORRES GALÁN SANTIAGO	007428237Z	PLASENCIA	100221804002977558	REQUERIMIENTO DE BIENES
MIRÓN CASTELLANO TERESA	007304641W	PLASENCIA	100221804003014540	REQUERIMIENTO DE BIENES
SANGUINO SERRANO FERNANDO	011774196J	PLASENCIA	100221804002984026	REQUERIMIENTO DE BIENES
SISTEMAS SEGURIDAD EXTREMEÑOS	0B10204055	PLASENCIA	100221804003050411	REQUERIMIENTO DE BIENES
PESADO BARQUILLA JOSÉ MARÍA	007450166Y	PLASENCIA	100221804002979174	REQUERIMIENTO DE BIENES
RIVAS LÁZARO ÁNGELES	006936403V	PLASENCIA	10020190005791	RECORDATORIO DEUDA INEM
PARDO VARGAS MARINA	076124489D	PLASENCIA	100231304002572077	NOT.EMB. CUENTAS
TOME LÓPEZ OSCAR	076116866E	PLASENCIA	100231304002643415	NOT. EMB. CUENTAS
TOME LÓPEZ OSCAR	076116866E	PLASENCIA	100231504002826196	NOT. EMB. CUENTAS
VELASCO SERRANO EMILIA	006995986E	PLASENCIA	100231504002726974	NOT. LEVANT. EMB. CUENTAS
SILVA SILVA VICENTE	007448235E	PLASENCIA	100231304002642506	NOT. EMB. CUENTAS
RODRÍGUEZ MONFORTE VICENTE	080041599N	PLASENCIA	100231304002640280	NOT. EMB. CUENTAS
VELASCO SERRANO EMILIA	006995986E	PLASENCIA	100231304002646344	NOT. EMB. CUENTAS
INMOBILIARIA GAUDI S.A.	0X3191946Y	PLASENCIA	100232904002339782	NOT. EMB. SALARIOS
NORTE EXTREMEÑA DE HOSTELERIA	044408896J	PLASENCIA	100232904002510746	NOT. EMB. SALARIOS
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	051671438Y	PLASENCIA	100231304002641088	NOT. EMB. CTAS
SÁNCHEZ CLEMENTE JUAN CARLOS	007434622X	PLASENCIA	100221804002917439	REQUERIMIENTO DE BIENES
REGUEIRA GÓMEZ MANUEL	007451749W	PLASENCIA	100231304002647455	NOT. EMB. CTAS
VÁZQUEZ VARGAS Mº ROSARIO	044406276S	PLASENCIA	100221804002976447	REQUERIMIENTO DE BIENES
SÁNCHEZ OCAÑA SÁNCHEZ OCAÑA AN	007418505Q	PLASENCIA	100221804002978972	REQUERIMIENTO DE BIENES
SIMÓN CASTILLO Mº PUERTO	011772971F	PLASENCIA	100221804002613608	REQUERIMIENTO BIENES
MUÑOZ BARRIO ANA MARTA	077627600R	PLASENCIA	100235004002713436	LEVANT. PARCIAL EMB. CTAS
VELASCO SERRANO EMILIA	006995986E	PLASENCIA	100231504002715052	NOT. LEVANT. EMB. CTAS
YEPLA, COM.B.	028968598Y	PLASENCIA	100232904002421325	DILG EMB. SALARIOS
ZAMARRA MARTIL ANTONIO	0769451164K	PLASENCIA	100231304002720005	NOT. EMB. CTAS
SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SEGUNDA	007450426J	PLASENCIA	100221804002981194	REQUERIMIENTO DE BIENES
PLANDELFA, S.L.	0B1018017Z	PLASENCIA	100221804002983622	REQUERIMIENTO DE BIENES
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ JOSÉ Mº	051671438Y	PLASENCIA	100221804002974831	REQUERIMIENTO DE BIENES
PELLUQUERIA KETTY S.L.	0B10172690	PLASENCIA	100221804002976851	REQUERIMIENTO DE BIENES
NAVARRO MERCADER PEDRO	076115197D	PLASENCIA	100231304002727984	NOT. EMB. CTAS
REY GARCÍA Mº MERCEDES	011764040T	PLASENCIA	100221804002983723	REQUERIMIENTO DE BIENES
TOROSIO VARGAS VICTORIA	011778228C	PLASENCIA	100231304002571875	NOT. EMB. CTAS
SILVA SILVA MARTA RASARIO	011779381T	PLASENCIA	100231304002637553	NOT. EMB. CTAS
NAHARRO RECUERO ROBERTO	076118124S	PLASENCIA	100231304002580464	NOT.EMB.CTAS
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SEBASTIÁN	007770788P	PLASENCIA	100221804002976548	REQUERIMIENTO DE BIENES
TARRIÑO PAZ JUAN MANUEL	076072592T	PLASENCIA	100231304002580868	NOT.EMB. CTAS
ROPERO PESADO ANASTASIA	007375826W	PLASENCIA	100231304002574505	NOT. EMB. CTAS
PARDO PARDO REMEDIOS	044409786Y	PLASENCIA	100231304002642607	NOT. EMB. CTAS
REGUEIRA GÓMEZ MANUEL	007451749W	PLASENCIA	100231304002791743	NOT.EMB.CTAS
REMIGÓN EXTREMEÑA, S.L.	0B10250231	PLASENCIA	100231304002790632	NOT. EMB. CTAS
TALAVAN HORNERO PILAR	0074453997	PLASENCIA	100221804002982309	REQUERIMIENTO DE BIENES
ROPERO PESADO ANASTASIA	007375826W	PLASENCIA	100221804003213691	REQUERIMIENTO DE BIENES
SERRANO FELIPE INES MARTA	011766098B	PLASENCIA	100221804003214200	REQUERIMIENTO DE BIENES
MONTAÑO MONTAÑO GEMA	076124614L	PLASENCIA	100221804003246633	REQUERIMIENTO DE BIENES
PEREIRA VALERIO JOAQUÍN	0004599927	PLASENCIA	100221804003219957	REQUERIMIENTO DE BIENES
TOMÁS SALA JORGE	035004761A	PLASENCIA	100235104003247744	NOT. EMB. SALARIOS
NERIA LAJARAGA PATRICIA Mº	076112768H	PLASENCIA	100221804003105779	REQUERIMIENTO DE BIENES
DÍAZ MARTIN PEDRO	011894443Q	PORTAJE	100221804002972003	REQUERIMIENTO DE BIENES
NÚÑEZ ARIAS JOSÉ IGNACIO	028967647K	PORTAJE	100221804002979376	REQUERIMIENTO BIENES
RECHDAOUI SÁNCHEZ MOULAY KARIN	0444020308	SALAMANCA	100221804003079915	REQUERIMIENTO DE BIENES
VINAGRE VALENTI SANTOS	006949403E	VALVERDE FRES	100235104003063141	NOT.EMB. SALARIOS
ROMÁN ROMAÁN JOSEFA	006962319N	VALVERDE FRES	100235104003063747	NOT. EMB. SALARIOS
TORRES PERALTA GARCIA MARTA ROS	000349738T	VALVERDE FRES	100221804002982814	REQUERIMIENTO DE BIENES
VÁZQUEZ PARRA CONCEPCIÓN	009385249E	VALVERDE FRES	100236604003088706	NOT. DEVOL. HDA
GONZALVES BORREGO DOMINGO	076014463S	VALVERDE FRES	100235104003203284	NOT. EMB. SALARIOS

MINISTERIO DE HACIENDA**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****DELEGACIÓN DE CÁCERES****ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CÁCERES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, 26 de octubre de 2004.- El Delegado de la A.E.A.T., José Antonio Rodríguez Vegazo.

Oficina Gestora: R10600 Dependencia Recaudación Cáceres.

Domicilio: Calle Sánchez Herrero 00006.

Código postal: 10004.

Municipio: Cáceres.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMP.
B10219921	Extremeña de Gas Butano, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040002060384189	0499026660623	RECAUDACIÓN R10600
B10219921	Extremeña de Gas Butano, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040001060384177	0499026660614	RECAUDACIÓN R10600
B10147478	Máquinas de Coser de Extremadura	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040002060384134	0499026660587	RECAUDACIÓN R10600
B10147478	Máquinas de Coser de Extremadura	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040001060384122	0499026660578	RECAUDACIÓN R10600
B10147478	Máquinas de Coser de Extremadura	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040000060384110	0499026660569	RECAUDACIÓN R10600

5532

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN**NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita a VOLUMEN INTERIOR, S.L. con C.I.F.: B10169266, para que comparezca ante la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cáceres, para ser notificado sobre:

- ACTA DE DISCONFORMIDAD Mod. A02 n.º 70908382.
- INFORME AMPLIATORIO DEL ACTA A02 n.º 70908382.
- EXPEDIENTE SANCIONADORA A51 n.º 73349456.

Dicha comparecencia se producirá en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el si-

guiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Cáceres a veintiséis de octubre de dos mil cuatro.- El Inspector Coordinador de la Delegación de la A.E.A.T. de Cáceres, Carlos Vega Cervera.

5576

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita a EDEEL TELECOM, S.L. con C.I.F.: B10285963, para que comparezca ante la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cáceres, para ser notificado sobre:

- PROPUESTA EXPEDIENTE SANCIONADOR A07
n.º 70203892.

Dicha comparecencia se producirá en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Cáceres a veintiocho de octubre de dos mil cuatro. El Inspector-Coordenador de la Delegación de la A.E.A.T. de Cáceres, Carlos Vega Cervera.

5577

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 27 de octubre de 2004, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Dictada, con fecha 20 de septiembre de 2004, la correspondiente resolución sobre la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de 8 plazas de Portero-Ordenanza, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuya convocatoria aparece publicada en el B.O.P. n.º 92, de 17 de mayo de 2004 y su extracto en el B.O.E. n.º 168, de 13 de julio de 2004.

Esta Presidencia, ante la imposibilidad de asistir al mismo D.ª Claudia Moreno Campón, ha resuelto designar Suplente del Presidente de citado Tribunal a D. Miguel Ángel Morales Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de noviembre de 2004.- El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos.

5675

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges,

a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del O.A.R.G.T. (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS: Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1085697

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Deudor: D. MARTÍN MATILAZ.

Acreedores conocidos: Ninguno.

Concepto y ejercicio: I.B.I. urbana ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: Dos mil ciento treinta y cinco euros con veintidos céntimos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno Dominio

Último domicilio conocido: C/. Primo de Rivera, n.º 6 de LADRILLAR (Cáceres).

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

Finca urbana situada en la C/. Primo de Rivera, n.º 6 de LADRILLAR (Cáceres).

Superficie: 135 m².

Linderos: Linda, según datos catastrales, por el norte y por el este con la calle de su situación, por el sur con D. Eusebio Martín Bejarano y por el oeste con Dña. Marcelina Patricio Santos y con Dña. Juana Bienvenido Crespo.

Ref. Catastral n.º 5333612-QE3853S-0001-F-H. N.º Fijo 80796520.

En Cáceres a 22 de octubre de 2004.- El Jefe de la Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

5543

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedo-

res hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del O.A.R.G.T. (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS: Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1084720

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Deudor: D. RICARDO GARCÍA FERNÁNDEZ.

Acreedores conocidos: Ninguno.

Concepto y ejercicio: I.B.I. urbana ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: Dos mil ciento cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno Dominio.

Último domicilio conocido: C/. Portugal, n.º 8 de IBAHERNANDO (Cáceres).

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

1.- Finca urbana situada en la C/. Portugal, n.º 8 de IBAHERNANDO (Cáceres).

Superficie: 48 m².

Linderos: Linda, según datos catastrales, por el norte con Dña. Agustina García Agudo, por el sur con la C/. Ramón y Cajal, por el este con Dña. Rosa Agudo Anes y por el oeste con la calle de su situación.

Ref. Catastral n.º 8673410-TJ4587S-0001-T-M.

N.º Fijo 10073053.

En Cáceres a 22 de octubre de 2004.- El Jefe de la Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

5544

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del O.A.R.G.T. (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS: Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando

ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1083772

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Deudor: D. CLAUDIO MARTÍN CRESPO.

Acreedores conocidos: Ninguno.

Concepto y ejercicio: I.B.I.URBANA ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: Dos mil ciento treinta y cinco euros con cuarenta céntimos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno Dominio.

Último domicilio conocido: C/. Luis García Tafalla, n.º 62 de LADRILLAR (Cáceres).

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

1.- Finca urbana situada en la C/. Luis García Tafalla, n.º 62 de LADRILLAR (Cáceres).

Superficie: 111 m².

Linderos: Linda, según datos catastrales, por el norte con la calle de su situación, por el sur con D. Juan Francisco Pino Martín, por el este con D. Domingo Bejarano Crespo y por el oeste con D. Juan Martín Crespo.

Ref. Catastral n.º 5533908-QE3853S-0001-Q-H.
N.º Fijo 80796799.

En Cáceres a 22 de octubre de 2004.- El Jefe de la Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

5545

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del O.A.R.G.T. (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS: Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notifica-

ción, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO: NÚMERO 1094176

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Deudor: EMILIANO SÁNCHEZ GARCÍA.

Acreedores conocidos: NINGUNO.

Concepto y ejercicio: I.B.I. RÚSTICA, ejercicio 2003.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: PLENO DOMINIO.

Último domicilio conocido: MN. JARANDILLA DE LA VERA, 0-JARANDILLA DE LA VERA-(CÁCERES).

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

1.º -Finca : Rústica.

Municipio: Jarandilla de la Vera.

Naturaleza: Rústica.

Paraje: Pajares.

Nombre: Pajares-Horcajo.

Superficie: Ha= 0 a= 75 Ca=0.

Ref.catastral:10108-A3-583-0-TZ.

Linderos :

Norte: Antonio Sánchez García.

Sur: Colada y Agustina Sánchez García.

Este: Agustina Sánchez García.

Oeste: Colada y Agustina Sánchez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, Libro 40, Tomo 359, Folio 116.

Finca n.º 3545.0.

En Cáceres a 25 de octubre de 2004.- El Jefe de la Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

5546

PROVIDENCIA

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de Octubre de 2004, en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor D. CELESTINO GARCÍA MATEOS, en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante gestión directa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación en su artículo 148.6.

ACUERDO:

Se proceda al inicio de los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa, siguiéndose lo establecido en el artículo 150 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta por haberse celebrado una única licitación.

Publíquese en el B.O.P. y expóngase en el tablón de anuncios de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

El Tesorero, José Carlos Madrid Palacios.

5547

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del O.A.R.G.T. (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS: Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1.146.529

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Deudor: D. MANUEL CRESPO DOMÍNGUEZ

Acreedores conocidos: Ninguno

Concepto y ejercicio: I.B.I. urbana ejercicios 2000, 2001 y 2002

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: Dos mil ciento veintiocho euros con treinta y un céntimos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno Dominio

Último domicilio conocido: C/. Plasencia- Rioma, n.º 1 de LADRILLAR (Cáceres)

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

1.- Finca urbana situada en la C/. Plasencia-Rioma, de LADRILLAR (Cáceres)

Superficie: 106 m²

Linderos: Linda, según datos catastrales, por el norte con la calle de su situación, por el sur con la C/. Sevilla, por el este con propietario desconocido y por el oeste con D. Feliciano Crespo Roncero.

Ref. Catastral n.º 2823307-QE3822S-0001-I-P
N.º Fijo 80797287

En Cáceres a 22 de octubre de 2004.- El Jefe de la Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

5542

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 5/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO: 1023804

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Deudora: D.ª DOLORES DURÁN CRUZ.

Acreedores conocidos: Ninguno.

Concepto y ejercicio: I.B.I. URBANA ejercicio 2003

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: Dos mil ciento seis euros con noventa y seis céntimos (2.106,96 euros).

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: 100%.

Último domicilio conocido: C/. La Jarilla, número 79 de Cañamero.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

Finca urbana: Situada en la calle La Jarilla, número 79 de Cañamero.

Extensión: superficie 95 m.²

Linda:

- Derecha: Con propiedad de D. Pedro Delgado Plaza.

- Izquierda: con propiedad de D.ª Luisa Montes Cortijo.

- Fondo: Con la C/. Cuesta.

- Frente: Con calle de situación.

Referencia catastral: 4620502-TJ964IN-0001-Z-I.

En Cáceres a 21 de octubre de 2004.- El Jefe de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

5548

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE EXPEDIENTE DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR AL INTERESADO EL TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR AFECCIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUE CONTRA EL DEUDOR A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICA, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al actual propietario del inmueble afecto por ley al pago de las deudas tributarias incluidas en los expedientes que se dirán, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPEDIENTE DE APREMIO N.º 1094815 POR DEUDAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA

RESPONSABLE: Tirso Leopoldo Lozano Senso.

NIF/CIF: 76005134.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Isla Tenerife, número 11, piso Bj, B.

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Inicio de expediente de derivación de responsabilidad por afectación de bienes inmuebles, previo trámite de audiencia.

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante en la Oficina de Cáceres, del OARGT, calle Alvaro López Núñez, s/n., o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

En Cáceres a 18 de agosto de 2004.- P.D., la Gerente, Isabel Díaz Casares.

5469

ANUNCIOPARA NOTIFICAR LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO, EL ACUERDO DE SUBASTA DICTADO POR EL TESORERO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se dirán y de todas las otras personas a quien interese que en los expedientes administrativos de apremio que también se relacionarán, el Tesorero ha dictado providencia en la que se acuerda la venta en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

La celebración de la subasta tendrá lugar en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, C/. Álvaro López Núñez, s/n., de Cáceres, el día 24 de noviembre a las 10,00 horas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente Edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.- Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.

2.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de DNI y justificar, en su caso, la representación que ostente.

3.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será como mínimo del 20 por ciento del tipo de los bienes que desearan licitar, y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la cuenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el caso de que los adjudicatarios no satisfagan el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a estos efectos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.- La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.- El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria por el importe del depósito.

7.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el depositante indique.

9.- Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, C/. Álvaro López Núñez, s/n., Cáceres, hasta el día anterior al de celebración de la subasta, en horario de 9:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inscripción en los plazos previstos en el artículo

199.b de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.

10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

11.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

12.- En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Entidad Acreedora: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres.

Lugar de pago : Entidades financieras colaboradoras.

Expediente: 1145768.

Deudor : MARÍA ASUNCIÓN JIMÉNEZ RISCO

Concepto: IBI URBANA

Importe total del Débito: 2.286,88 Euros

RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR

1.- Finca Urbana, vivienda.

Municipio: Malpartida de Plasencia

Titular: María Asunción Jiménez Risco

Situación: Calle Jacinto Benavente,13

Referencia Catastral: 2496233-QE5229E-0001-S-A

Superficie: 50 metros cuadrados

Linderos:

- Norte: Linda con la R.C.: 2496203QE5229E propiedad de D. DEMETRIO TEJEDA LLORENTE con N.I.F.: 07414884Y.

- Sur: Linda con la calle de entrada y frente con R.C.: 2496501QE5229E propiedad de D. HILARIO LLORENTE MARTÍN con N.I.F.: 07393578K.

- Este: Linda con la R.C.: 2496232QE5229E propiedad de D. FRANCISCO CANELO PALOMO con N.I.F.: 07408568S.

- Oeste: Linda con la R.C.: 2496234QE5229E propiedad de D. HILARIO LLORENTE MARTÍN con N.I.F.: 07393578K.

Practicada anotación de suspensión, en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 1.733 del Archivo, libro 107 del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, folio 33, finca número 6.908, anotación letra A.

Valoración: 6.297,50 Euros

Cargas que han de quedar subsistentes: No hay cargas

Tipo de subasta: 6.297,50 Euros

Tramos de subasta: 120 Euros

Día de la celebración de la subasta y hora: 24 de noviembre de 2004, a las 10,00 horas.

En Cáceres a 2 de noviembre de 2004.- Propuesta, Jefe de Sección Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.- La Gerente, Ana M.ª Frade Parra.

5637

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el Edicto de notificación por comparecencia n.º 6209, publicado en el B.O.P. n.º 191 de fecha 5 de octubre de 2004, procede efectuar la siguiente corrección:

“El texto que hace referencia a los recursos que pueden interponerse contra los actos notificados, debe quedar redactado de la siguiente manera:

RECURSOS: Contra el acto notificado podrá interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el plazo de un mes a contar desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, de Haciendas Locales sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Contra la desestimación del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de que se dicte la resolución.”

El Jefe de Sección de Tesorería, Contabilidad y Recaudación, Bonifacio Sereno Cancho.

5601

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1084825

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria

Deudor: PILAR RAQUEL EGEA GARCÍA

Acreedores conocidos: No se conocen

Concepto y ejercicio: IBI URBANA, ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.748,95 Euros).

Último domicilio conocido: calle sin nombre VI 3 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.

1.- Finca urbana.

Situación: vivienda en la calle Pablo Luengo, 44-1, 3.º B de Navalmoral de la Mata.

Superficie: 115 m.2

Referencia Catastral: 2892012-TK8129S-0051-D-L Linderos:

- Norte: Linda con la R.C.: 2892001TK8129S propiedad del AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA con N.I.F.: P1013400E.

- Sur: Linda con la R.C.: 2892011TK8129S propiedad de la comunidad de propietarios de la C/. Pablo Luengo, nº 42.

- Este: Linda con la R.C.: 2892001TK8129S propiedad del AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA con N.I.F.: P1013400E.

- Oeste: Linda con la calle de entrada.

En Plasencia a 14 de octubre de 2004.- El Jefe de la Oficina de Recaudación de Plasencia, Pedro Clemente Repoila.

5353

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1084878

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria

Deudor y C.I.F.: JOSÉ F. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Acreedores conocidos: No se conocen

Concepto y ejercicio: IBI URBANA, ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: TRES MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.611,52 Euros).

Último domicilio conocido: calle sin nombre VI, 3 de Navalmoral de la mata (Cáceres).

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.

1.- Finca urbana.
Solar en el municipio de Navalmoral de la Mata calle sin nombre VI, 3
Superficie : 857 m.2
Referencia Catastral: 3787002-TK8138N-0001-K-O

Linderos:

Norte: Linda con la R.C.: 3787001TK8138N propiedad de la comunidad de propietarios de la C/. Antonio Concha, n.º 114.

Sur: Linda con la calle de entrada.

Este: Linda con la R.C.: 3787001TK8138N propiedad de la comunidad de propietarios de la C/. Antonio Concha, n.º 114.

Oeste: Linda con la R.C.: 3787003TK8138N propiedad de D. GASPÁR SÁNCHEZ FERNÁNDEZ con N.I.F.: 07322495P.

En Plasencia a 13 de octubre de 2004.- El Jefe de la Oficina de Recaudación de Plasencia, Pedro Clemente Repoila.

5382

EDICTO DE REQUERIMIENTO
ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR LOS SIGUIENTES ACTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación personal al deudor se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre).

EXPEDIENTE DE APREMIO.º 1000747 POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE.

DEUDOR: FRANCISCA VICTORIA SECO IGLESIAS ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR: C/. Trujillo, 5 de LA CUMBRE (CÁCERES).

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO ENTREGA TÍTULOS DE PROPIEDAD (Art. 140 del Reglamento General de Recaudación)

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante en las Oficinas centrales del OARGT (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

Plasencia, 25 de octubre de 2004.- El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

5579

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN
DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR LAS VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Intentada sin efecto la notificación al deudor de la valoración del bien inmueble embargado que se detalla a continuación, se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.6 de la ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre).

EXPEDIENTE DE APREMIO.º 1000747 POR DEUDAS AL AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE.

DEUDOR: FRANCISCA VICTORIA SECO IGLESIAS ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO DEL DEUDOR: C/. Trujillo, 5 LA CUMBRE (CÁCERES)

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES A EFECTOS DE SU ENAJENACIÓN (Art. 139 del Reglamento General de Recaudación)

BIEN INMUEBLE VALORADO

1.- Finca Urbana.

Municipio: La Cumbre

Situación: Calle Trujillo, 5

Referencia catastral: 3963015-TJ4636S-0001-WF Superficie : 37 m.2

Linderos:

- Norte: Linda con la R.C.: 3963012TJ4636S propiedad de Dña. INÉS MATEOS GALINDO con N.I.F.: 06817261S y con la R.C.: 3963017TJ4636S propiedad de Dña. QUITERIA MATEOS VADILLO con N.I.F.: 06817220C.

- Sur: Linda con la calle de entrada.

- Este: Linda con la R.C.: 3963014TJ4636S propiedad de Dña. JOSEFA ÁVILA REDONDO con N.I.F.: 75984670F.

- Oeste: Linda con la R.C.: 3963016TJ4636S propiedad de D. PEDRO CASTRO RIVAS con N.I.F.: 06864745G.

VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME TÉCNICO: DOCEMILDOSCIENTOS DIEZ EUROS (12.210,00 Euros).

Con esta notificación, se cita al deudor o a su representante en la Oficina de Plasencia del OARGT (Av. Calvo Sotelo, 27, PLASENCIA) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para conocer el texto íntegro del acto y ser notificado de las actuaciones que les afecten en relación con el procedimiento indicado.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo se le comunica que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento de apremio.

Plasencia a 25 de octubre de 2004.- El Jefe de Zona de Plasencia, Pedro Clemente Repoila.

5580

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cualquier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación el régimen de notificaciones previsto en las normas administrativas generales con las especialidades establecidas en la sección 3.ª de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del OARGT (C/. Álvaro López Núñez, s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del ORGANISMO AUTÓNOMO de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición los interesados podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES a partir de la resolución.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1145863

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Deudory C.I.F. : ALONSO VILLAR, ROSA

Concepto y ejercicio: IBI URBANA, ejercicios 1998-1999-2000-2001 y 2002

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: Dos mil seiscientos noventa euros con veintiún céntimos.

Último domicilio conocido: C/. Cadete Julio Llompert, 2 Bj de Madrid.

RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.

1.- Finca urbana sita en el municipio de Trujillo.

Descripción de la finca:

Naturaleza de la finca: vivienda

Vía Pública: calle Aburrida, número 3 00 01

Referencia Catastral: 2320040-TJ5722S-0001-E-T

Número fijo: 80600537

Linderos:

- Norte: Linda con la R.C.: 2320041TJ5721N propiedad de D. MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ RUBIO con N.I.F.: 06874773G.

- Sur: Linda con la R.C.: 2320039TJ5721N propiedad de Dña. ESPERANZA TABARES COLINA con N.I.F.: X2216068H.

- Este: Linda con la R.C.: 2320042TJ5721N propiedad de la comunidad de propietarios de la Pz. Mayor n.º 33.

- Oeste: Linda con la calle de entrada.

En Plasencia a 27 de octubre de 2004.- El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

5581

ALCALDÍAS**CÁCERES**

Edicto

TALLERES VIERA, S.L., ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de CARPINTERÍA DE HIERRO Y ALUMINIO, en el POLÍGONO "LAS CAPELLANÍAS", AVDA. 1, PARCELA 105, NAVE 10.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 26 de octubre de 2004.- El Secretario, Manuel Aunió Segador.

5609

TALAYUELA

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2) de la misma Ley, y artículo 20.3) en relación con el 38.2) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación Municipal, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2004, adoptó el acuerdo inicial, que resultará definitivo de no presentarse reclamaciones, de aprobar el expediente número 1/2004 de modificación y habilitación de nuevos créditos que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 2004, como sigue:

**CAPÍTULO.- DENOMINACIÓN.- C. INICIAL
AUMENTO.- C. DEFINIT.**

1.- Gastos de personal.-	2.420.006,25.-	116.859,22.-	2.536.865,47.
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.-	1.124.327,65.-	286.000,00.-	1.407.327,65.
3.- Gastos financieros.-	125.000,00.-	0,00.-	125.000,00.
4.- Transferencias corrientes.-	267.960,00.-	35.500,00.-	303.460,00.
6.- Inversiones reales.-	5.250,00.-	456.758,39.-	462.008,39.
7.- Transferencias de capital.-	70.500,00.-	0,00.-	70.500,00.
9.- Pasivos financieros.-	286.956,10.-	0,00.-	286.956,10.
TOTALES:	4.300.000,00.-	895.117,61.-	5.195.117,61.

Los anteriores aumentos quedarán financiados de la siguiente forma:

**DESCRIPCIÓN.- SUPLEMENTO.- HABILITACIÓN
TOTAL**

A.- IMPORTE DEL EXPEDIENTE.- 257.359,22.-
637.758,39.- 895.117,61.

B.- FINANCIACIÓN

- Remanente líquido de tesorería.- 173.500,00.-
248.344,71.- 421.853,71.

- Mayores ingresos.- 83.859,22.- 389.413,68.-
473.272,90.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b. Oficina de presentación: Registro General.

c. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

Talayuela, 1 de octubre de 2004.- El Alcalde, José Moreno Gómez.

5586

GARCIAZ

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, aprobó inicialmente la modificación de los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mercancías, Materiales de Construcción, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación de los impuestos y tasas referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen los interesados legítimos.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Garciaz, 29 de octubre de 2004.- El Alcalde-Presidente, Manuel Sánchez Rubio.

5616

SANTA ANA

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se hace saber, que esta Alcaldía, por Resolución, de fecha 28 de noviembre de 2004, y por tener que ausentarme de esta localidad, desde el día 29 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2004, he delegado la totalidad de mis funciones en la primer teniente de Alcalde D.ª María Josefa Mena Regodón, al cual le corresponde por el orden de su nombramiento.

Santa Ana a 28 de octubre de 2004.- El Alcalde, Jesús Regodón Cercas.

5631

ZARZA LA MAYOR

Edicto

Aprobadas provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2004, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes que, de haberlas, serán resueltas por el Pleno Municipal.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo en aplicación del párrafo 3.º del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Zarza la Mayor, 27 de octubre de 2004.- El Alcalde, Juan Gregorio Montero Pascual.

5625

ZARZA LA MAYOR

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, el Presupuesto General para el presente ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente completo en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a fin de que, los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley, puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes ante el Pleno, las cuales deberán versar sobre los motivos que se enumeran en el punto 2.º del último artículo citado.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Zarza la Mayor a 27 de octubre de 2004.- El Alcalde, Juan Gregorio Montero Pascual.

5626